



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

INDICE

1. Entre los insumos para la agricultura y el procesado orgánicos se incluyen	2
2. ¿A qué sirve la certificación de insumos?.....	2
3. Principios básicos.....	2
4. Procedimiento:	2
5. Pasos a la certificación	3
6. Condiciones	4

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 1 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

Breve introducción a los requerimientos para la evaluación de insumos para la producción orgánica de acuerdo con el Reglamento Europeo (CE) 2018/848 el Programa Nacional Orgánico (NOP) de EEUU, JAS (Japón) y la interpretación de MAYACERT de tales normas

1. Entre los insumos para la agricultura y el procesado orgánicos se incluyen

Productos tan diversos como, por ejemplo:

- ❖ Abonos orgánicos y minerales, micros nutrientes, estimulantes de crecimiento
- ❖ Insecticidas, fungicidas, bactericidas, nematocidas y herbicidas sobre la base de extractos vegetales, sustancias minerales, microorganismos y otros.
- ❖ Aditivos para la alimentación animal
- ❖ Aditivos y coadyuvantes de procesamiento.

2. ¿Para qué sirve la certificación de insumos?

- ✓ Ninguno de los reglamentos arriba mencionados exige la certificación de insumos; se trata de un acto voluntario.
- ✓ La certificación de sus insumos por MAYACERT puede ser un fuerte argumento de venta, pues ayuda a usuarios de tales insumos y consumidores de los alimentos orgánicos a salir de sus dudas.
- ✓ Evita que en la inspección y certificación de cada finca o empresa que utilice sus insumos, se tenga que aclarar nuevamente los mismos aspectos.

3. Principios básicos:

- ✓ Productores de insumos para la agricultura orgánica tienen que reducir a un mínimo los efectos nocivos sobre el medio ambiente y la salud humana; esto se refiere tanto a sustancias activas como aditivos inertes, y a contaminantes no intencionales, pero también al mismo proceso de producción.
- ✓ En el caso de estiércoles, se tienen que respetar ciertos principios mínimos de bienestar de los animales
- ✓ No deben usarse organismos genéticamente modificados
- ✓ La empresa tiene que tomar medidas para evitar confusiones con productos no certificados, tanto durante el proceso de producción, como en la venta a los usuarios; esto implica, entre otros, una separación nítida entre insumos certificados y no certificados en los materiales de publicidad
- ✓ Las etiquetas tienen que incluir informaciones sobre eventuales restricciones en el uso de los insumos.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 2 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

4. Procedimiento:

- a. La certificación de compatibilidad se realiza sobre la base de una combinación de inspección física con análisis de laboratorio; vea los principios de MAYACERT sobre la certificación de insumos para más detalles (Documento de aplicación)

5. Pasos al certificado de compatibilidad de insumos orgánicos:

- 5.1. El cliente solicita a MAYACERT información y una oferta sobre el costo de la certificación, para solicitar la oferta, recomendamos usar nuestro formulario de aplicación.
- 5.2. El cliente debe completar el Formulario APL y detallar toda la información por cada insumo, firmando el documento y debe adjuntar la información solicitada (Etiqueta, ficha técnica, análisis del producto, Hoja de seguridad y todos los anexos obligatorios).
- 5.3. MAYACERT emite una oferta y si es aceptada debe ser firmada. Mayacert envía el contrato para ser firmado.
- 5.4. Después de haber firmado el contrato, el operador llena y completa formulario y detalla la información por cada insumo "Plan de manejo para la producción de insumos -APL", y envía la demás información técnica requerida.
- 5.5. MAYACERT hace una asignación del inspector y realiza la primera evaluación superficial de la información entregada; en caso de que después de esta primera evaluación quede claro que el producto no es certificable, y surgen gastos para la empresa productora del insumo.
- 5.6. En caso de que la primera revisión superficial arroje un resultado positivo, la empresa paga el 75% de la oferta y el operador debe enviar el comprobante del depósito.
- 5.7. MAYACERT con el inspector asignado revisa detenidamente el plan de manejo (APL) y realiza la inspección y/o toma de muestras; el inspector escribe un informe de inspección. El inspector puede solicitar todos los análisis o documentación en referencia a las materias primas que realizan al producto.
- 5.8. El cliente debe presentar una copia de la etiqueta comercial y ficha técnica del producto final, además debe facilitar toda la información solicitada a lo largo del proceso de evaluación, previo a la autorización del etiquetado Mayacert verificara el uso correcto del logo de conformidad con lo establecido en uso de logo de Mayacert para insumos.
- 5.9. El inspector al haber concluido el informe de evaluación indica los reglamentos y uso bajo el cual evaluó el insumo para todos las materias primas e ingredientes del insumo los confronta con las regulaciones de producción orgánica; en caso contrario el inspector indicara en su reporte las razones por las cuales no cumple con los requisitos de uno o varios reglamentos. El documento será enviado al cliente vía digital por E-mail o vía Courier si lo solicitara documental.
- 5.10. Para renovación de un insumo el cliente debe presentar una Declaración de Renovación (Formato Elaborado por Mayacert) debe diligenciarla, completarla totalmente y debe ser firmada dos meses antes del vencimiento de este. Si el insumo no tuvo cambios debe enviar el APL con sus anexos y resultados de análisis anuales de monitoreo. Si hubo cambios en la formulación deberá comunicarlo en la hoja de renovación.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 3 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

- 5.11. Con base en la información brindada en el formato de renovación y el APL con sus anexos, se emite la cotización y el cliente deberá pagar el monto del 75% de lo cotizado.
- 5.12. En la oficina central de MAYACERT, tiene un equipo de dictaminadores que evalúa el informe de inspección y/o los resultados de los análisis; se envía al cliente la factura para el pago de la segunda cuota.
- 5.13. El tiempo estimado para la emisión de certificado de compatibilidad es de 15 días hábiles a partir cuando el inspector recibe toda la información, incluyendo los análisis de laboratorio, siempre y cuando el cliente haya presentado la información solicitada durante el proceso de evaluación de forma exacta y completa y se concrete positivamente la evaluación positivamente para una o varias normas.
- a. Se envía al cliente el resultado de la investigación, que puede ser:
- En caso de que el producto, el plan de manejo (APL) y la planta cumplen con los requisitos, se envía la **notificación de equivalencia**, a veces juntamente con una lista de acciones correctivas
 - En algunos casos, el productor tiene que cumplir ciertas acciones correctivas antes de la entrega del certificado.
 - En ciertos casos, a pesar de que al parecer el producto era certificable, la investigación a fondo arroja que por el momento no se puede certificar.

6. CONDICIONES.

Mayacert ofrece los servicios bajo las siguientes condiciones:

- El envío de formato Solicitud y plan de manejo - APL por parte del cliente y no garantiza la emisión de certificado de compatibilidad del insumo por parte de Mayacert.
- El monto cotizado o cancelado por el servicio de evaluación es independiente del resultado final. En caso de existir incompatibilidad del insumo con las regulaciones de la producción orgánica, se concreta la evaluación de forma negativa y no se harán reembolsos de los depósitos o transferencias del dinero.
- MAYACERT hace la evaluación realizada en base con la información presentada por el cliente y firmada bajo declaración Jurada, incluyendo la información adicional presentada por el cliente.
- Información incompleta o falsa por el cliente. Cualquier información presentada falsa, incompleta, confusa (Incluyendo resultados de análisis de laboratorio), es responsabilidad del representante legal de la empresa del cliente. En este caso Mayacert quedara libre de cualquier responsabilidad de la información u obligación.
- Mayacert se reserva el derecho de solicitar información adicional a la que se incluye en el formulario APL, en estos casos si la información no es suficiente para determinar la compatibilidad del insumo con los reglamentos de la producción orgánica.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 4 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

6. El certificado de compatibilidad de un insumo no sustituye el registro o decisiones de las autoridades de control de cada país.
7. Cualquier cambio de proveedor de materias primas, ingredientes de proceso u otras sustancias en la composición, fabricación del insumo, deben informar a Mayacert previo a su implementación para su respectiva revisión y aprobación. En caso de no reportar cambios en la oficina de Mayacert, el Certificado de Compatibilidad quedará automáticamente anulado y se tomarán medidas legales que se considere pertinentes. Mayacert no tiene ninguna responsabilidad si el cliente no ha informado sobre los cambios del producto.
8. En aquellos casos donde los cambios de formulación o proveedor ameriten un nuevo proceso de evaluación Mayacert se reserva el derecho de tomar una nueva decisión y anular el certificado de compatibilidad si considera que los cambios incumplen las regulaciones de la producción orgánica.
9. Mayacert se reserva el derecho de realizar visitas de inspección al sitio de producción del insumo, ya sea con aviso previo o no, con la finalidad de verificar la congruencia, veracidad e integridad de la información presentada por el cliente.
10. Mayacert podrá tomar muestras de los insumos evaluados en los comercios, fincas, plantas de proceso con la finalidad de verificar la congruencia, veracidad e integridad de la información presentada durante el proceso de evaluación.
11. Cambios en los reglamentos de producción orgánica, Mayacert procederá con una nueva revisión de los insumos que pueden estar afectados por los cambios en las regulaciones y realizará una re-evaluación si considera necesario. En estos casos Mayacert tiene el derecho de cancelar o suspender el certificado de compatibilidad. La cancelación puede ser emitida sin aviso previo, no obstante, los cambios normativos se comunicarán de forma inmediata. El cliente deberá liberar a Mayacert de cualquier responsabilidad por los cambios legales generados por esta decisión.
12. Los insumos cuyo certificado de compatibilidad no haya sido renovado por el operador, Mayacert mandará el formato de rendición y deberá firmar el cliente y debe retirar toda la información publicitaria. Luego Mayacert procederá a retirar el insumo en la lista de publicación de la página web: www.mayacert.com
13. Mayacert autoriza el uso de logo de insumos en el etiquetado u otro material publicitario en los insumos siempre que:
 1. El insumo cuente con certificado de compatibilidad vigente.
 2. La etiqueta allí sido revisada y aprobada por Mayacert.
 3. Utilicen los logos de insumos de Mayacert.
 4. Incluyan en el etiquetado la frase autorizada por Mayacert el cual indica que el producto ha sido evaluado por Mayacert para su uso en agricultura orgánica de acuerdo con el alcance de normas aprobadas para el insumo.
 5. El operador de insumos No debe usar el logos: del NOP, de UE 2018/848, JAS, etc.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 5 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

14. Las solicitudes, sugerencias y quejas deberán hacerse en descargas del documento Quejas y Reclamos que están en pagina web: www.mayacert.com y enviando la hoja ya diligenciada al correo: info@mayacert.com
15. Mayacert se reserva el derecho de autorizar o rechazar cambios en la información presentada en el formulario APL o en los anexos y cualquier modificación de la etiqueta siendo necesario para preparar y ejecutar el estudio de compatibilidad de insumos.
16. Mayacert puede solicitar información adicional o declaraciones por escrito en cualquier momento y sin previo aviso al cliente. Reusar a responder la solicitud es motivo suficiente para finalizar un proceso de evaluación o cancelar la certificación de compatibilidad.
17. No se autoriza el uso de términos “Certificado”, “Orgánico”, “Biológico”, “Ecológico”, o frases similares sugiriendo el concepto de una certificación orgánica de alimentos o confundiendo el concepto de un certificado de compatibilidad de insumos.
18. Si después de iniciado el proceso de evaluación el cliente demora más de 90 días hábiles en responder las consultas de Mayacert, el proceso se dará por terminado; no obstante, el cliente podrá solicitar una ampliación por escrito (antes de concluido dicho periodo). De no solicitarse la ampliación, Mayacert procederá a emitir el Informe de Evaluación con decisión final negativa, rechazando la compatibilidad del producto para su uso en agricultura orgánica, el cual le será remitido al cliente.
19. Si la decisión final del proceso de evaluación es positiva para una o varias normas, siendo que el producto es compatible con las normas de agricultura orgánica, el cliente deberá remitir el Informe de Evaluación con la firma del representante legal. Si la decisión final es negativa, Mayacert enviará el Informe de Evaluación como una notificación de incumplimiento que el proceso ha sido terminado.
20. Toda la documentación debe contar con la firma del representante legal de la empresa para ser considerada como válida y vinculante para las partes.
21. Los documentos firmados deben ser cargados por el auditor en la plataforma E-cert y podran ser usados por Mayacert para tenerlos digitalmente.
22. El cliente debe cubrir los costos de las medidas adicionales tomadas por Mayacert para garantizar la consistencia de los resultados del proceso de evaluación (visitas de inspección, análisis, captación de muestras en el comercio u otros).
23. Mayacert se reserva el derecho de ajustar la “**Tabla de tarifas de insumos**” con previa notificación al cliente.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 6 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------



Anexo I. Introducción para evaluación de insumos con equivalencia a reglamentos de producción orgánica.

24. Comentarios en relación con la tabla de tarifas de insumos:

1. El costo unitario de las evaluaciones disminuye a medida que se aplica por más insumos.
2. La tabla de tarifas de insumos no incluye los costos por análisis de laboratorio, costos de envío de muestras, costos de desalmacenaje en aduana, costos de transacción bancaria, costos de envío de los Certificados de Compatibilidad por Courier, ni los impuestos de venta u otro tipo de impuesto que se estipulen en cada país; por lo tanto, deberán ser cubiertos por el cliente posteriormente.
3. Esta tabla tampoco incluye los costos/gastos por inspecciones y otras medidas adicionales tomadas por la agencia de Mayacert para garantizar la consistencia de los resultados de la evaluación, que deberán ser cubiertos por el cliente.
4. Cuando se aplica para la evaluación de más de un insumo, Mayacert los agrupa según usos y referencias emitiendo el mínimo de Certificados de Compatibilidad de insumos que considere necesarios. Si el cliente desea un Certificado de Compatibilidad por cada insumo podrá hacerlo y los costos son los mismos y no habrá costo adicional-
5. Si el cliente desea incluir nuevos nombres comerciales (marcas comerciales) para un producto ya evaluado (para comercializar en diferentes países, por ejemplo), estos nombres deben estar reflejados en el APL y en el Informe de evaluación del inspector.
6. Si el cliente solicita un Certificado de compatibilidad en más de 1 idioma diferentes al informe u otro idioma, se cobra un monto adicional de US\$ 120.00 por cada documento con idioma distinto.

Nombre del documento: Introducción para evaluación de insumos	Código: I-EI	Versión 3	Fecha: Enero 2022	Personas responsables: Control de Calidad	Original: Encargado de calidad	Pág. 7 de 7
--	-----------------	--------------	-------------------------	--	--------------------------------------	-------------